

INFORME DE TRANSPARENCIA

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018

AUDALIA AUDITORES, S.L.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ESTRUCTURA LEGAL DE AUDALIA NEXIA.....	5
3. FILOSOFÍA Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA ACTIVIDAD	11
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE AUDALIA NEXIA.....	12
5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDALIA NEXIA.....	15
6. INDEPENDENCIA: UN IMPORTANTE VALOR.....	23
7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN	25
8. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR AUDALIA NEXIA.....	28
9. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	29
10. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS.....	30
11. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO	31

INFORME DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2018

1. PRESENTACIÓN

La actividad de auditoría de cuentas tiene como finalidad principal la de aumentar la confianza que los usuarios de la información financiera auditada depositan en la misma. Por ello es fundamental que tanto las entidades auditadas como los terceros usuarios de la información financiera tengan acceso a información relevante sobre Audalia Nexia, su estructura societaria y de gobierno, su sistema de control de calidad interno, mecanismos para garantizar su independencia respecto de la entidad auditada, recursos dedicados a la formación continuada de sus profesionales y otros aspectos clave. De este modo pueden evaluar mejor la calidad de los procesos de Audalia Nexia y depositar confianza en los informes que emitimos.

Por otra parte, nuestra actividad profesional como auditores, asesores o consultores convierte a Audalia Nexia en un colaborador de confianza para las entidades para las que trabajamos, ya que los servicios prestados aportan un valor añadido importante, teniendo acceso en el curso de nuestro trabajo a información sensible de las mismas, muchas veces confidencial. Por ello es igualmente fundamental que la transparencia de nuestra Firma sea un pilar fundamental en la generación de confianza.

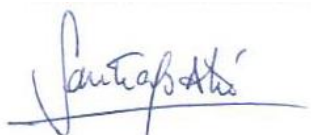
Además, la actividad de Auditoría de Cuentas, regulada por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, el Reglamento actualmente en vigor aprobado mediante Real Decreto 1517/2011, y el Reglamento (UE) Nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 en relación a la auditoría de entidades de interés público, pide a los auditores y sociedades de auditoría que auditen entidades de interés público que hagan público su informe de transparencia.

Si en cualquier momento la auditoría ha sido un elemento importante en la generación de credibilidad sobre la información financiera de las empresas y demás agentes económicos auditados, en la actualidad se ha convertido en factor clave, pues unas cuentas auditadas marcan la diferencia que permite cerrar muchas transacciones empresariales, por la confianza que generan a los inversores, bancos o proveedores. Por ello, cuanto mejor sea nuestro sistema de calidad y de detección y

eliminación de potenciales riesgos a nuestra independencia, mayor credibilidad y valor añadido tendrán nuestros informes. Este es nuestro compromiso con la sociedad.

Este informe de transparencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018 ha sido formulado por el órgano de administración de Audalia Auditores, S.L., el 30 de noviembre de 2018. Todas las menciones contenidas en este informe se entienden referidas al ejercicio cerrado en dicha fecha salvo mención expresa. En este informe se hace mención de aspectos concretos de la situación de Audalia Auditores, S.L., y del resto de sociedades que forman Audalia Nexia, como está definido en el punto 2 – Estructura legal -.

Madrid, a 27 de noviembre de 2018



Santiago Alió
Administrador Solidario



Víctor Alió
Administrador Solidario

2. ESTRUCTURA LEGAL DE AUDALIA NEXIA

Audalia Nexia es una firma de servicios profesionales de carácter multidisciplinar con la capacidad de solucionar las necesidades de sus clientes en las siguientes áreas de negocio:

- a) Auditoría
- b) Asesoramiento
- c) Consultoría de negocio
- d) Consultoría de RR.HH.

Estos servicios se prestan a través de cuatro entidades jurídicas, cuyas denominaciones sociales son las siguientes:

- Audalia Auditores, S.L.
- Audalia Nexia Auditores, S.L.
- Audalia Asesores, S.L.
- Audalia Consultores, S.L.

Los servicios a nuestros clientes se han prestado durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018 bajo la marca Audalia Nexia, si bien en función del servicio concreto que se preste, este es realizado por equipos de una u otra firma, o bien por equipos mixtos en función de la experiencia necesaria para cada encargo. Y, en consecuencia, es facturado por la Sociedad que corresponda.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 se procedió a la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de la entidad José María Neila Abogados, S.L. por parte de Audalia Asesores, S.L., produciéndose en fecha 27 de junio de 2018 la fusión por absorción de la primera por la última, extinguiéndose mediante su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los servicios de auditoría financiera, sujetos a la Ley de Auditoría de Cuentas se prestan bien a través de la Sociedad Audalia Auditores, S.L. o desde Audalia Nexia Auditores, S.L. Desde ambas sociedades se prestan, además y con habitualidad, otros servicios relacionados como pueden ser: informes de revisión limitadas, informes de procedimientos acordados, dictámenes periciales de contenido económico, revisión de cuentas justificativas de subvenciones, valoración de negocios o compañías, auditorías de compra o "due diligence".

Los servicios de auditoría prestados durante el ejercicio al que se refiere este informe están regulados en España por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, el Reglamento aprobado mediante el Real

Decreto 1517/2011 y el Reglamento (UE) Nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 en relación a la auditoría de entidades de interés público. Esta Normativa regula la actividad de Auditoría de Cuentas, indicando que únicamente puede llevarse a cabo por auditores o sociedades de auditoría que cumplan determinados requisitos.

La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas en su artículo 11 indica que *“Podrán inscribirse en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas como sociedades de auditoría de cuentas las sociedades mercantiles que cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *Que las personas físicas que realicen los trabajos y firmen los informes de auditoría en nombre de una sociedad de auditoría estén autorizadas para ejercer la actividad de auditoría de cuentas en España.*
- b) *Que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.*
- c) *Que una mayoría de los miembros del órgano de administración sean socios auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.*

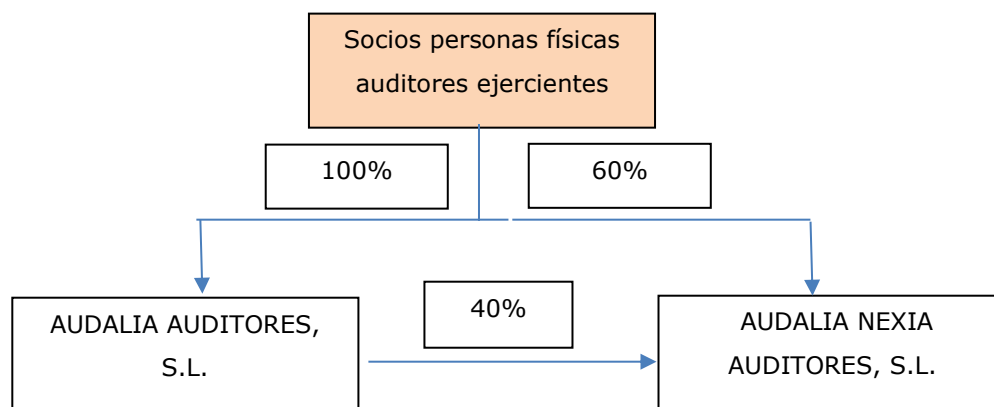
En caso de que el órgano de administración no tenga más que dos miembros, al menos uno de ellos deberá cumplir las condiciones establecidas en este apartado”.

A la fecha de cierre del ejercicio 2018, los socios de Audalia Auditores, S.L. son todos personas físicas, estando todos ellos, incluidos los dos administradores solidarios, inscritos en el ROAC como socios de firmas de auditoría. El número actual de socios de Audalia Auditores, S.L. es de tres, y la relación alfabética de los mismos es la siguiente:

- Santiago Alió Sanjuán.
- Víctor Alió Sanjuán.
- Joaquín Martín Clarasó.

Todos los socios personas físicas son auditores ejercientes debidamente registrados en el ROAC.

En función de los acuerdos firmados entre Audalia Nexia Auditores y Audalia Auditores, esta última adquirió en noviembre de 2015 el 40% del capital social de la primera. Tras esta operación, la estructura societaria queda como se describe a continuación:



En próximas fechas, está previsto realizar un proceso de fusión de ambas sociedades.

Desde el 1 de septiembre de 2015 ambas firmas funcionan bajo unidad de decisión, por lo que a efectos prácticos se trata de una sola entidad. Se ha llevado a cabo igualmente un trabajo de integración de las dos Firmas estableciendo procesos y metodologías de control de calidad únicos, así como de sistemas de trabajo en auditoría, software utilizado, papeles de trabajo estándar, procesos administrativos y de personal, etc. comunes.

Por su lado, la Sociedad Audalia Asesores, S.L. cuenta actualmente con tres socios, siendo igualmente dos de ellos socios de Audalia Auditores, S.L. El órgano de administración de esta Sociedad es diferente e independiente al de Audalia Auditores, S.L. Por último, Audalia Consultores, S.L. cuenta actualmente con seis socios, de los que dos de ellos son socios a su vez de Audalia Auditores, S.L. y tres de ellos de Audalia Asesores, S.L.

Además de las sociedades de Audalia Nexia ya comentadas, existe una sociedad, Afico Asesores MCA, S.L. que se considera vinculada. Esta sociedad tiene seis socios, que son los mismos que Audalia Consultores, S.L. Esta sociedad ha cesado su actividad durante el ejercicio 2018.

Cobertura internacional:

Para poder proporcionar a nuestros clientes una cobertura de servicios a nivel internacional, y poder satisfacer sus necesidades fuera de España, Audalia Nexia forma parte de Nexia International, décima red de firmas independientes de auditoría y consultoría a nivel mundial, en la que cada firma miembro presta servicios profesionales en su propio nombre y está sujeta a la legislación y normativa profesional del país en el que opera. Nexia International no presta servicios profesionales y cada una de sus firmas miembro son entidades independientes, que no pueden obligar a otras, y tienen responsabilidad individual de sus propios actos.

Las firmas miembros de Nexia International tienen presencia en más de 115 países, cuentan con más de 27.500 profesionales y 2.800 socios, es decir, más de 30.500 profesionales. Cada firma miembro mantiene su personalidad jurídica propia y opera como entidad legalmente diferenciada e independiente.

Nexia International no tiene participación en el capital de las sociedades que integran la red y cada sociedad mantiene su autonomía en cuanto a funcionamiento, dirección, responsabilidad y toma de decisiones sin que, por tanto, exista unidad de decisión y sin que ninguna de las sociedades integrantes de la red pueda obligar, afectar o vincular a las decisiones de las restantes.

Ser miembro de la red Nexia International implica a adoptar las políticas y procedimientos de acuerdo a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC 1). También supone compartir una misma marca. Asimismo, la red Nexia, en cumplimiento de la Norma Internacional de Control de Calidad, realiza periódicamente revisiones a sus miembros.

Nexia International forma parte del FORUM OF FIRMS, promovido por el IFAC, y es una asociación de redes internacionales de firmas de auditoría que realizan trabajos transnacionales. Los miembros del Foro se han comprometido a adoptar y fomentar la aplicación sistemática de prácticas de auditoría de calidad en todo el mundo, tal y como se detalla en su Constitución.

Los compromisos y obligaciones de los miembros de Nexia International son, principalmente, los siguientes:

Fomentar la aplicación de normas y prácticas de auditoría de alta calidad; apoyar la convergencia de las normas de auditoría nacionales con las Normas Internacionales de Auditoría (mayoritariamente implantadas en España) y cumplir con lo siguiente:

- Aplicar las normas de calidad conforme a la Norma Internacional de Calidad (ISQC 1), además de las normas de calidad nacionales correspondientes (en la actualidad la norma nacional es una trasposición de la ISQC 1, por lo que en España coinciden ambas normativas).
- Llevar a cabo, en la medida en que no esté prohibido por la reglamentación nacional, exámenes internos regulares de control de calidad, de forma coordinada a nivel mundial
- Tener políticas y metodologías para la realización de auditorías internacionales que se basen, en lo posible, en las Normas Internacionales de Auditoría
- Tener políticas y metodologías que se ajusten a la IFAC Code of Ethics for Professional Accountants y a los códigos nacionales de ética.
- Reportar toda la información solicitada sobre los procedimientos de calidad implantados por cada miembro, así como otra información relevante que permita evaluar si los procedimientos son adecuados.

A través de Nexia International nuestra Firma tiene cobertura internacional pudiendo proporcionar servicios de auditoría, consultoría y asesoría a sus clientes en cualquier lugar del mundo donde se quieran implantar, a través del miembro de Nexia International que opere en el país de interés, cuya calidad de trabajo está acreditada por el propio sistema de control de calidad de Nexia International.

Organismos supervisores:

Audalia Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0200. De esta forma puede realizar la actividad de auditoría de cuentas en España.

Además, Audalia Auditores, S.L. está inscrita en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB). Esta organización sin ánimo de lucro fue creada por el Congreso de los Estados Unidos de América a raíz de la Ley Sarbanes-Oxly de 2002, para proteger a los inversores y el interés público en general. Para ello, todos los auditores de entidades de interés público en Estados Unidos deben estar inscritos en dicho organismo con objeto de quedar sometidos a una supervisión externa e independiente.

Para autorizar la inscripción el PCAOB ha revisado los procedimientos de auditoría de Audalia Nexia, sus manuales y procedimientos de control interno y de calidad, constatando que cumplen los estándares para auditar sociedades de interés público localizadas en Estados Unidos o sus filiales.

Además de la inscripción en los organismos supervisores anteriormente indicados, Audalia Nexia pertenece al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, una de las tres corporaciones que agrupa a los auditores en España, y la única que es a su vez miembro de la IFAC (International Federation of Accountants), por lo que vela que sus miembros cumplan, en la medida en que no contradigan la legislación nacional sobre auditoría, con los estándares, normativa y código de ética de la IFAC.

3. FILOSOFÍA Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRA ACTIVIDAD

COMPROMETIDOS CON TU ÉXITO GENERANDO VALOR

Bajo esta **visión** manifestamos estar comprometidos con los diferentes agentes a los que afecta nuestra actividad, como son nuestros clientes, los inversores, nuestros empleados y sus familias, etc. y además generando en cada uno de ellos un valor añadido.

Con esta visión siempre de fondo definimos nuestra **misión**:

- Audalia Nexia somos una empresa de servicios profesionales de carácter multidisciplinar, comprometidos con la generación de valor en nuestros Clientes en un entorno internacional.
- Queremos generar un buen clima de trabajo y un entorno donde nos podamos divertir con lo que hacemos consiguiendo resultados de negocio.
- Queremos estar entre las treinta primeras empresas de Auditoría, Consultoría, y Asesoría e ir ascendiendo de nivel en esa escala.
- Queremos para ello contar con los equipos humanos necesarios, que son nuestro principal activo”.

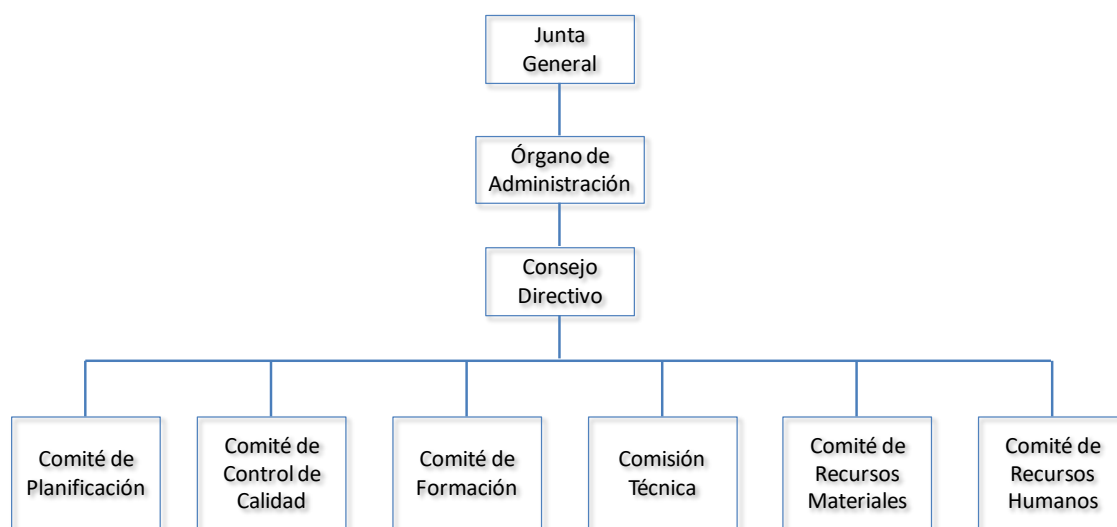
Para cumplir con nuestra misión como firma de servicios, aplicamos a nuestro trabajo unos **valores fundamentales** que guían nuestra actividad:

- **Integridad –Honestidad**: coherencia entre lo que se hace y lo que se dice.
- **Flexibilidad**: adaptación a las necesidades del Cliente.
- **Confiabilidad**: confianza, responsabilidad y credibilidad.
- **Satisfacción al Cliente interno y externo**.
- **Proactividad**: anticipación, captación de oportunidades de negocio y capacidad de reacción.
- **Amplitud de miras**: estar abierto a experiencias nuevas.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE AUDALIA NEXIA

Audalia Nexia tiene establecidos diferentes órganos de gobierno para garantizar que la actuación de la Sociedad en los diferentes ámbitos de la vida profesional se lleve a cabo con la calidad necesaria que permita que la firma progrese constantemente, y que avance en el cumplimiento de su misión y visión.

Así, el organigrama general de los órganos de gobierno establecidos por Audalia Nexia es el siguiente:



El máximo órgano de gobierno de Audalia Nexia es la Junta General de Socios de cada una de las sociedades, formada por todos los socios con participación en el capital de cada Sociedad.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión de los administradores.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

La dirección y gerencia de la Sociedad la tiene atribuida el órgano de administración. En la actualidad, el órgano de administración está constituido por administradores solidarios, que son nombrados por la Junta General. En el caso de Audalia Auditores, el órgano de administración está formado por dos administradores solidarios, que son igualmente socios de la Sociedad, D. Santiago Alió Sanjuán, y D. Víctor Alió Sanjuán. Los actuales miembros del órgano de administración han sido nombrados por la Junta General.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios, así como al órgano de administración son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

El Consejo Directivo tiene como responsabilidad principal la de ejecutar las políticas que emanan del órgano de administración, y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos, y velar por la homogeneidad en la prestación de los servicios, procedimientos, etc. que se prestan bajo la marca común. El Comité Directivo lo forman todos los socios de las firmas que prestan servicios bajo la marca Audalia Nexia, independientemente del área al que estén asignados. En determinadas reuniones del consejo directivo se amplía dicho comité integrando igualmente a los directores de las respectivas áreas de negocio de Audalia Nexia.

El Consejo Directivo se reúne de forma periódica para revisar la evolución de los objetivos de la firma, y comentar la evolución de cada una de las áreas de negocio de Audalia Nexia.

En el área de Auditoría, el Consejo Directivo ha delegado la ejecución de determinadas funciones a comités específicos con un responsable, para que se coordine su ejecución y se permita un mejor seguimiento de dichas funciones. La última responsabilidad de estas funciones continúa recayendo en el Consejo Directivo.

Los comités delegados y las principales funciones que ha asumido cada uno de ellos son los siguientes:

- Comité de formación: coordina el adecuado cumplimiento del plan de formación anual, y el seguimiento de las actividades de formación que reciben los profesionales. Los responsables son Belén Carvajal y Araceli Catalán.
- Comité de recursos materiales: coordina la adecuada asignación de recursos materiales a los profesionales, principalmente lo relacionado con el software de auditoría utilizado por la firma. El responsable es Tomas Fresneda.

- Comité de control de calidad: Coordina que el sistema de control de calidad funcione adecuadamente, y que se revise su cumplimiento; en definitiva, que las políticas y procedimientos implantados en AUDALIA para garantizar la adecuada calidad de los servicios de acuerdo con el Manual del Sistema de Control de Calidad de Audalia Nexia sea cumplan. Los responsables son Javier Estellés, Víctor Alió y Estibaliz de Prado. La última responsabilidad de este comité respecto de Audalia Auditores, S.L. recae en Víctor Alió, como administrador de la firma.
- Comité técnico: coordina que las novedades en materia de Auditoría y asuntos relacionados sean conocidos por los profesionales, sean implantadas en Audalia Nexia en el momento y forma adecuados. Los responsable son Tomás Fresneda y Miguel Buján.
- Comité de Planificación: coordina la planificación de los trabajos y la asignación de los recursos humanos necesarios según la complejidad y duración de los mismos. La responsable es Sonia Martín.
- Comité de Recursos Humanos: Coordina las diferentes cuestiones relativas a los profesionales, distintas de la planificación para trabajos concretos (evaluación, desempeño, contratación...). La responsable es Sonia Martín.

Representación en Instituciones

Audalia Nexia trata de tener un papel activo en las instituciones, tanto para poder aportar nuestra experiencia como para estar al día en las novedades y aspectos fundamentales que rodean a nuestra actividad, y participar de este modo en el desarrollo de nuestra profesión.

Las principales representaciones que ha ostentado Audalia Nexia en este ejercicio, mediante sus profesionales son:

Santiago Alió (socio):

- Miembro de la Comisión de Asuntos Fiscales de CEIM.

Víctor Alió (socio):

- Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro del *Small and Medium Practitioners Forum en Accountancy Europe* (anteriormente denominada FEE – *Fédération des Experts Comptables Européens*) en representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

- Miembro de la comisión económico-financiera de la AED – Asociación Española de Directivos.
- Miembro del Comité Directivo del REC) – Registro de Expertos Contables.

5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDALIA NEXIA

Declaración del Órgano de Administración

Como ya se ha comentado, Audalia Nexia es una firma de servicios de carácter multidisciplinar que aboga por prestar a sus clientes unos servicios de calidad.

La auditoría, como actividad regulada, debe mantener un especial cuidado en que los procedimientos establecidos para asegurar unos trabajos de calidad cumplan como mínimo con los requisitos vigentes en materia de control de calidad. Estos requisitos están indicados en la Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante la resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC. Dicha norma trata de asegurar que el auditor tenga establecidos unos procedimientos que garanticen una calidad en los trabajos de auditoría.

En los últimos años se han producido, además, en el ámbito de la Unión Europea y a escala internacional, determinadas iniciativas que suponen un gran avance en la normativa relacionada con el control de calidad de la actividad de la auditoría de cuentas, en relación con el sistema de control de calidad en su conjunto y en su aplicación concreta a los trabajos de auditoría, tanto desde el punto de vista de la organización interna del auditor como de la revisión externa de dicho sistema. A este respecto deben citarse la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, la Recomendación de la Comisión sobre Control de Calidad de 15 de noviembre de 2000 y la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2008 relativa al control de calidad externo de los auditores legales y las sociedades de auditoría que verifican las cuentas de las entidades de interés público. Estas disposiciones normativas contienen los principios de organización de los sistemas del control de calidad externo de los auditores en el ámbito de la Unión Europea. Por otra parte, la Norma Internacional de Control de Calidad número 1 (ISQC 1, en sus siglas en inglés), emitida por la International Federation of Accountants (IFAC), constituye el referente a escala internacional de la normativa reguladora del control de calidad interno de los auditores, cuya incorporación al ordenamiento jurídico se consiguió mediante la implantación de la actual norma técnica de control de calidad aprobada por el ICAC.

En este contexto Audalia Nexia tiene implantado un sistema de control de calidad con el siguiente objetivo principal:

OBJETIVO PRINCIPAL: Que los procedimientos establecidos por la firma para la realización de sus encargos aseguren un alto grado de calidad en el trabajo, que estén de acuerdo a la normativa sobre control de calidad vigente, así como asegurar que los procedimientos descritos se cumplan efectivamente por todos los profesionales involucrados en los encargos realizados.

Este objetivo principal, a su vez se puede desglosar en los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer políticas y procedimientos destinados a promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.
2. Hacer un adecuado seguimiento a posteriori del sistema de control de calidad, para asegurar su adecuado cumplimiento. El sistema de control de calidad debe ser adecuadamente supervisado, por lo que la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad debe recaer en el órgano de administración de Audalia Nexia.
3. Deben realizarse actuaciones desde la dirección, comunicadas adecuadamente a los profesionales de Audalia Nexia, dirigidas a fomentar la importancia en realizar todos los encargos con unos estándares de calidad adecuados, y a alcanzar la calidad en la práctica profesional.

Los procedimientos y políticas de Audalia Nexia que aseguran que los trabajos se efectúen con la adecuada calidad están detallados en los siguientes manuales de la firma:

- Manual de Organización y Procesos del Personal, y
- Manual de Auditoría.

En las diversas secciones de estos dos manuales se describen, entre otros, las políticas y procedimientos internos diseñados para garantizar la adecuada calidad en los trabajos.

Además de los dos Manuales indicados, existe un Manual del Sistema de Control de Calidad, cuyo objetivo es unificar los distintos procedimientos en un solo manual, para una mejor localización, y una mejor interpretación en su conjunto, así como profundizar en algunos aspectos indicados en los manuales anteriores, dirigidos todos ellos a la mejora de la calidad en los procesos de auditoría.

Con motivo de la integración con Audalia Nexia AUDITORES, S.L. desarrollada en el punto 2, ambas firmas han unificado sus procedimientos.

Comité de Control de Calidad

La implantación de un sistema de control de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de control de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en Audalia Nexia, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

En AUDALIA NEXIA existe un comité de control de calidad, formado por un socio de cada una de las sociedades de auditoría, Javier Estellés y Víctor Alió y una directora, Estíbaliz de Prado. Para ser miembro del Comité de control de calidad se debe tener la condición de socio o director de Auditoría.

Las funciones del Comité de Control de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad se lleven a cabo de la forma adecuada.
- Realizar la revisión anual del sistema de control de calidad.
- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de control de calidad que la evolución de la normativa de control de calidad haga necesarias.

La responsabilidad última del Control de Calidad recae en el órgano de administración, mediante la representación del administrador Víctor Alió como miembro de dicho comité.

El Sistema de Control de Calidad de Audalia Nexia está orientado a definir procedimientos de control de calidad de acuerdo con la estructura de la Norma de Control de Calidad Interno de los Auditores, promulgada por el ICAC en octubre de 2011, y que está basada en la International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1). Así, los diferentes procedimientos implantados son los siguientes:

- Independencia, integridad y objetividad
- Formación y capacidad profesional
- Aceptación y continuidad de clientes
- Consultas (internas y externas)
- Supervisión y control de los trabajos

- Seguimiento interno del sistema de control de calidad
- Quejas y sugerencias

Independencia, Integridad y Objetividad

Audalia Nexia tiene diseñado e implantado un procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de Auditoría de Audalia Nexia mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, y para verificar y evaluar las amenazas existentes.

Dichas cualidades son informadas a todos los profesionales cuando se incorporan a la firma, y deben ser aceptadas expresamente. Además, de forma anual deben renovar su compromiso, mediante la nueva firma del documento firmado al comienzo de su relación con Audalia Nexia.

Los socios, anualmente, deben firmar la declaración de independencia, objetividad e integridad respecto de todos los clientes de la firma, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Además, en cada encargo sujeto a la Ley de auditoría, todos los miembros del equipo de Audalia Nexia firman en el cuestionario de planificación una declaración de independencia, objetividad e integridad específico para dicho encargo.

Los integrantes del equipo deben informar al responsable del trabajo de cualquier circunstancia que pueda afectar y comprometer su independencia, antes de firmar los documentos mencionados en los párrafos anteriores, para que se tomen las medidas oportunas en función de cada circunstancia.

Formación y Capacidad Profesional

Selección:

En Audalia Nexia se han establecido unas directrices y políticas sobre selección y contratación, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal, dirigidas a garantizar que se cuente con los profesionales más adecuados para garantizar la calidad en los encargos.

Formación:

En Audalia Nexia se han establecido unas directrices y políticas sobre formación y capacitación del personal, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal.

Se realiza un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

Evaluación:

En AUDALIA se han establecido unas directrices y políticas sobre evaluación y desarrollo de carrera profesional del personal, que están definidas en el Manual de Organización y Procesos del Personal.

La evaluación se realiza de la siguiente forma:

- Evaluación continua, a la finalización de cada trabajo de auditoría, y
- Evaluación anual, que tiene un contenido más amplio, y está basada en evaluación por competencias, en función de la categoría profesional.

Aceptación y Continuidad de Clientes

Audalia Nexia tiene establecidas las directrices básicas de servicio al cliente. Cada cliente debe ser evaluado antes de su aceptación, existiendo un proceso concreto para dicha evaluación.

La decisión sobre la aceptación o no de un cliente cubre aspectos tales como:

- Análisis de posibles causas de incompatibilidad legal o de amenazas a la independencia de la firma.
- Análisis de otras cuestiones importantes para la conveniencia de aceptar o no el encargo por motivos comerciales, de ética, de reputación del cliente, etc.
- Análisis de la capacidad de Audalia Nexia para llevar a cabo el encargo con la adecuada calidad.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

Consultas (Internas y Externas)

Audalia Nexia tiene establecido un procedimiento para la resolución de aquellas consultas que al socio encargado de un trabajo le puedan surgir. De acuerdo al mencionado procedimiento, las consultas se pueden resolver según el caso de las siguientes maneras (o combinación de estas):

- Consultas a otro socio de la firma,
- Consultas al comité técnico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Así mismo, en el proceso de resolución de consultas, pueden surgir diferencias de opinión, para cuya resolución existe igualmente un procedimiento de forma que quede constancia de la diferencia de opinión y de los criterios para resolverla.

Supervisión y Control de los Trabajos

Audalia Nexia tiene definido un procedimiento para llevar a cabo un trabajo de auditoría. Este procedimiento se utiliza en todos los trabajos con el fin de garantizar que los encargos de auditoría mantengan la calidad necesaria, así como garantizar la independencia y el rigor en todos ellos.

Estos procedimientos están definidos en el Manual de Auditoría de Audalia Nexia, y afecta a todo el proceso de auditoría, desde la planificación del trabajo, hasta su ejecución y supervisión.

Estos procedimientos incluyen:

- La existencia de programas de trabajo, tanto en la fase de planificación, como en las distintas áreas.
- Instrucciones precisas en cuanto a la forma de preparar papeles de trabajo y documentar la evidencia obtenida.
- Instrucciones para preparación de índices y referencias.
- Procedimientos de supervisión del trabajo realizado y del personal asignado.
- Conclusiones de la auditoría y resolución de aspectos controvertidos, en su caso.
- Procedimientos de archivo y custodia de documentación al final del encargo.

Como complemento a la supervisión necesaria en todo trabajo de auditoría, en Audalia Nexia se ha establecido un procedimiento de control de calidad previo a la emisión del informe en determinados casos.

De acuerdo a esta política de la Firma, se exige una segunda revisión de otro socio previa a la emisión del informe en los siguientes casos:

- Auditorías de estados financieros de sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- Auditorías de estados financieros de entidades de crédito y otras sociedades sometidas a supervisión por el Banco de España.
- Auditorías de estados financieros de sociedades de seguros y otras sociedades sometidas a supervisión por la Dirección General de Seguros.
- Sociedades calificadas como de interés público, de acuerdo a la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, y su desarrollo reglamentario.
- Auditorías en las que el socio de encargo o el Comité de Calidad consideren que una auditoría tiene un nivel alto de riesgo o dificultad que hicieran necesaria una revisión de calidad antes de la emisión del informe, o bien porque se considere como una salvaguarda contra el riesgo de familiaridad o confianza.

Los trabajos de revisión previa a la emisión del informe se entenderán también aplicables a los grupos de sociedades en los que las entidades indicadas anteriormente se integren.

Los objetivos de la revisión del segundo socio previa a la emisión del informe son dar seguridad adicional de que:

- el informe de auditoría y los estados financieros son claros, concisos y entendibles para una persona no familiarizada con los detalles del trabajo;
- se cumple con las políticas de la Firma con respecto a información detallada, formato y terminología;
- el informe de auditoría tiene un formato adecuado y es coherente con las conclusiones finales del trabajo;
- los estados financieros parecen estar ajustados a las normas de contabilidad e información aplicables o a cualquier otro requisito regulatorio relacionado con

negocios de naturaleza específica (a menos que se indique algo diferente en el informe de auditoría);

- Que las conclusiones obtenidas son coherentes con el trabajo realizado en las distintas fases y áreas de la auditoría.

Seguimiento Interno del Sistema de Control de Calidad

Con objeto de asegurar que los sistemas de control de calidad establecidos en Audalia Nexia funcionan adecuadamente y de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están adecuadamente implantados en Audalia Nexia, se ha establecido un sistema de revisión y seguimiento general del sistema de control de calidad.

Encargados de la Revisión: Los responsables de la revisión periódica del sistema de control de calidad podrán ser uno o varios socios o directores, es decir, personas con experiencia y autoridad suficientes y adecuadas para asumir la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de revisión y comunicar las conclusiones oportunas. De acuerdo con la normativa al respecto, los miembros del comité de control de calidad no podrán participar como revisores en el proceso de seguimiento interno del sistema de control de calidad de la firma.

Momento de la revisión: Se establece que la revisión se hará con carácter anual, normalmente durante el mes de octubre de cada año, referido al periodo de 1 de septiembre del año anterior al 31 de agosto del año en curso (salvo lo referente a la formación, que se revisa el periodo anual finalizado el 30 de septiembre).

En el punto 11 del presente informe – Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del sistema de control de calidad interno – se da información detallada sobre el resultado de la última revisión del sistema de control de calidad.

6. INDEPENDENCIA: UN IMPORTANTE VALOR

Declaración del órgano de administración

La independencia y ética profesional son conceptos fundamentales en la profesión de prestación de servicios en general y en la de auditoría en particular, por su elevado grado de responsabilidad y normativa profesional. La independencia es una actitud mental, que requiere un elevado grado de integridad, objetividad e imparcialidad del trabajo profesional.

El auditor debe estar y parecer frente a terceros, libre de cualquier tipo de interés financiero o comercial con su cliente, que le pueda restar imparcialidad. Esta observación evidente en los auditores es igualmente válida para los otros servicios de asesoría y consultoría que realiza Audalia Nexia.

El Manual de Organización y Procesos del Personal, describe la filosofía de Audalia Nexia en lo referente a la integridad, objetividad e independencia. Además, en el Manual de Auditoría, se indican igualmente los criterios de integridad, objetividad e independencia.

Con objeto de proporcionar una seguridad razonable de que Audalia Nexia, a través de todos los socios, y sus profesionales mantiene una actitud de independencia se han diseñado unos procedimientos específicos.

El procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de Auditoría de Audalia Nexia mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, y verificar las amenazas existentes está definido en ambos manuales comentados, y en resumen es el siguiente:

- Todo personal contratado, debe firmar al comienzo de su relación laboral con AUDALIA un documento de independencia, integridad y Objetividad. Además, el compromiso de independencia debe ser renovado de forma anual para todos los profesionales, mediante la nueva firma del documento mencionado.
- Los socios, anualmente, deben firmar una declaración de independencia, objetividad e integridad respecto de todos los clientes de la firma, según la declaración del Manual de Auditoría.
- En cada encargo sujeto a la Ley de auditoría, todos los miembros del equipo de Audalia Nexia confirman nuevamente su independencia, objetividad e integridad específico para dicho encargo.

- Existe un procedimiento de aceptación y continuidad de clientes y encargos, que cubre entre otros aspectos, los relativos a la integridad, objetividad e independencia.
- En todos los trabajos de auditoría, todos los integrantes del equipo deben informar al responsable del trabajo de cualquier circunstancia que pueda afectar y comprometer su independencia, antes de firmar los documentos mencionados en los párrafos anteriores, para que se tomen las medidas oportunas en función de cada circunstancia.

Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia

Dentro del seguimiento interno del sistema de control de calidad está establecido que se deben revisar los aspectos específicos que garantizan que los profesionales de Audalia Nexia mantienen la adecuada independencia que les permita realizar su labor con las debidas garantías de calidad.

En la última revisión interna realizada del sistema de control de calidad, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas referentes a una posible falta de independencia de los profesionales de la firma.

7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN

Audalia Nexia pone especial énfasis en el desarrollo de su personal profesional, a través de ofrecer una variedad de cursos internos o externos, conferencias y seminarios. Los principales objetivos de los programas de enseñanza continuada a nuestro personal, a todos los niveles, son:

- Proveer a nuestros profesionales de los conocimientos necesarios para conseguir sus objetivos profesionales.
- Asegurar que nuestros clientes reciben unos magníficos servicios profesionales.

El desarrollo de un profesional es un proceso continuo que combina la adquisición inicial del conocimiento con la experiencia práctica y la formación profesional continuada. Los profesionales tienen la oportunidad de obtener formación a través de conferencias, seminarios locales, cursos externos, bibliografía proporcionada por la Firma y directamente a través de los trabajos asignados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los beneficios de los programas de Formación dependen en último extremo del esfuerzo y capacidad de cada persona.

En Audalia Nexia se elabora un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

La normativa que deben conocer los profesionales de la auditoría es amplia, y está en constante evolución. En consecuencia, además del plan de formación anual, Audalia Nexia mantiene informado a sus profesionales acerca de cambios recientes en la normativa, legislación, normas técnicas, aparición de artículos, guías de actuación profesional, etc.

Esta comunicación se realiza cuando surge, mediante el envío de un correo electrónico interno a todos los profesionales de auditoría, explicando principalmente los cambios producidos y adjuntando, si procede, los documentos con el contenido más detallado.

El plan de formación establece los mínimos de formación que el personal de Audalia Nexia debe realizar cada año para asegurarse una adecuada formación profesional para acometer los trabajos con garantías. El plan de formación anual abarca el periodo de 1 de octubre a 30 de septiembre del año siguiente.

Junto con la formación técnica indicada anteriormente, Audalia Nexia considera importante una formación en los procesos internos y que permitan un adecuado desarrollo de los trabajos de auditoría de la firma.

En concreto, las materias de formación interna son:

- Formación en la aplicación informática de desarrollo de trabajos de auditoría,
- Formación en los procedimientos de auditoría necesarios para el desarrollo del trabajo en cualquier cliente de auditoría, y
- Formación en la cumplimentación de papeles de trabajo.

Esta formación se hace habitualmente mediante la supervisión del personal de categorías superiores a los equipos de trabajo durante el desarrollo de cada trabajo de auditoría, dejando constancia en el cuestionario de evaluación profesional dentro de los papeles de trabajo de cada cliente.

Durante el último ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2018, las actividades de formación que se han realizado por el personal de auditoría de Audalia Nexia han sido las indicadas a continuación. Es necesario mencionar que habitualmente se centra la actividad de formación en el segundo semestre de cada año natural por la diferencia de carga de trabajo en nuestro sector entre ambos semestres.

Cursos / Actividades de formación 2017 - 2018
Programa de auditoría Caseware Actualización
El nuevo informe de auditoría (Webinar)
Procedimientos de Auditoría en Marco del Nuevo Informe
XXI Día del Auditor
Instrumentos financieros
IV Jornada investigación en auditoría
Mapa de riesgos
Cierre Fiscal ejercicio 2017
Programa auditoría Caseware - Planificación
Consultas BOICAC 107-111
Nuevos Informes de Auditoría-AMRA
Utilidad de la información Financiera
Confección de las Cuentas Anuales
Caso práctico control interno

Aplicación práctica últimas novedades
Consolidación contable
Riesgo de fraude en la Auditoría
Modificaciones en el Plan General de Contabilidad
El auditor ante la prevención del fraude
Gestión de Riesgos corporativos
Prevención del blanqueo de capitales
Planificación auditoría de riesgos
Precios de transferencia
Contabilización de auditoría de existencias
Normativa internacional: IFRS9, 15 y 16
Contabilidad de empresas que no aplican el Principio de empresa en funcionamiento
Utilización del trabajo de auditores internos
Obligaciones Formales y Registro de empresarios 17-18
Subvenciones
Curso de Contabilidad avanzada
Introducción a la consolidación 17
IFRS 15
NIIF 15: Reconocimiento ingresos con clientes
La auditoría de "impairment" (webinar)
Formulación del ECPN y contabilización diferencias temporarias y temporales
III Jornada REC) – Registro de Expertos Contables

A muchos de estos cursos o sesiones de formación han asistido diferentes profesionales, en función de sus perfiles profesionales.

8. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR AUDALIA NEXIA

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas (según la redacción dada por el Real Decreto 877/2015), tienen la consideración de entidades de interés público, las siguientes entidades:

- a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.
- b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
- c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- d) Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
- f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.

De acuerdo a la definición indicada, a continuación se enumeran las entidades de interés público para las que se han prestado servicios de auditoría en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018, de acuerdo a la información suministrada al ICAC referida a dicha fecha:

Sociedad	Ejercicio ⁽¹⁾
LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. UNIPERSONAL	31-12-2017
MONEY EXCHANGE, S.A.	31-12-2017
MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE GESTORES ADMIN.	31-12-2017

⁽¹⁾ Ejercicio económico al que se refieren las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA

En este último ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018, la actividad total de Audalia Nexia, con la estructura definida en el punto 2 de este informe de transparencia ha supuesto un volumen de facturación de 8,57 millones de euros, siendo la cifra de facturación del ejercicio anterior 2017, de 6,16 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento global del 39,12% respecto a los ingresos del ejercicio anterior.

Facturación de Audalia Nexia del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2018:

Tipo de servicio	Facturación (miles de €)
Honorarios por actividad de Auditoría de cuentas (encargos de revisión sometidos a la supervisión por parte del ICAC)	1.171 €
Otros servicios relacionados con Auditoría	3.278 €
Cifra de negocio Audalia Auditores	4.449 €
Cifra de negocio Audalia Nexia AUDITORES	1.133 €
Honorarios por servicios de asesoramiento y consultoría (Audalia Asesores y Audalia Consultores)	2.988 €
CIFRA DE NEGOCIOS DE AUDALIA NEXIA	8.570 €

En consecuencia, los honorarios conjuntos de Audalia Nexia a través de Audalia Nexia Auditores, S.L. y Audalia Auditores, S.L. por servicios de auditoría y trabajos regulados (que son los incluidos en las declaraciones al ICAC) han ascendido a 1.983 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018.

10. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

La retribución de los socios se fija de forma anual por el comité directivo. Los criterios establecidos para la retribución se basan principalmente en:

- Evolución de la firma en cuanto a facturación y resultado obtenido, y previsión de los presupuestos estimados para los siguientes ejercicios.
- Consecución de los objetivos generales de firma y del área concreta de actuación del socio que se trate.
- Baremos de calidad en sus encargos o proyectos, a efectos de considerar la mejora en la calidad de los trabajos de la firma.
- Desempeño profesional de cada socio.

De acuerdo con estos parámetros se fija la retribución que tiene una base fija, más un porcentaje variable en función de los mencionados criterios.

11. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El Sistema de Control de Calidad de AUDALIA está orientado a definir procedimientos de control de calidad de acuerdo con la estructura de la Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante la resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC, basada en la International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1) publicada por la IFAC.

La implantación de un sistema de control de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de control de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en Audalia Nexia, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

Como se indicaba en el punto 5 de este mismo informe, el órgano de administración es el máximo responsable de la implantación y del funcionamiento del sistema de control de calidad.

En Audalia Nexia existe un comité de control de calidad, formado por un socio-administrador de cada una de las sociedades que desarrollan la actividad de Auditoría, Javier Estellés y Víctor Alió, más una directora, Estíbaliz de Prado. Para ser miembro del Comité de control de calidad se debe tener la condición de socio-administrador o director de Auditoría. La responsabilidad última del Control de Calidad recae en el órgano de administración, mediante la representación de cada uno de los administradores nombrados anteriormente.

Las funciones del Comité de Control de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad se lleven a cabo de la forma adecuada.
- Promover, coordinar y gestionar la revisión anual del sistema de control de calidad.
- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de control de calidad que la evolución de la normativa de control de calidad haga necesarias.

De la **última revisión interna del sistema de control de calidad** interno de Audalia Nexia sobre el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, y en base a las conclusiones obtenidas, se puede afirmar que el sistema de control de calidad funciona sin deficiencias significativas, siendo eficaz su funcionamiento.

Además de la revisión interna del sistema de control de calidad, la última revisión que realizó el ICAC consistió en una comprobación limitada de control de calidad sobre AUDALIA Auditores, circunscrita al Informe de Transparencia del ejercicio 2017. Mediante escrito recibido el 10 de octubre de 2018 se solicitaba determinada información sobre el mismo. Dicha solicitud fue contestada en plazo, y no se espera que surja ninguna contingencia como resultado de la misma.

Por otra parte, Audalia Nexia fue sometida a una revisión limitada de control de calidad de Nexia International en noviembre de 2015 contestando un cuestionario de control de calidad referido al ejercicio 2014/2015, que contenía más de cincuenta cuestiones sobre los sistemas de control de calidad de la Firma y que, tras las ampliaciones de información oportunas a preguntas de los revisores, fue dada como satisfactoria (las firmas de Nexia International que en el pasado han superado con éxito una revisión completa de control de calidad mediante presencia física, pueden ser objeto de revisión limitada, tal como es nuestro caso).



Víctor Alió

Administrador solidario y
Responsable del Sistema
de Control de Calidad.